

En las copias que a esta Imperial Audiencia que su Magestad
 que Dios guarde. se acriudo de ymbiarre. y la proposicion que el
 Don Juan de Sacon Don de Leon. acuso. acuso en la misma con
 su nombre y en lo que me manda. como el caso que se me
 propone es de los de mayor Imperio y que se puo de oficio
 no se me acriudo. y se lo en la materia. Andar y
 a Amgatalas de mas de la de la Aldea de Vallis. para
 que de libere lo que me acriudo con venga. de servicio de
 su Magestad y ymbien de otros de sus hijos. y el dia quando
 en el dho. se denase a los de la dho. de la dho. de la dho.
 Don. de orientar y que se fueran. se acriudo en
 y en el de servicio. lo que me acriudo. y para
 el dho. de la dho. de los de la dho. de la dho. de la dho.
 de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho.
 que me acriudo de la dho. de la dho. de la dho. de la dho.
 de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho.

Por tanto noble y muy señalado Don Juan de Sacon
 Don Juan de Sacon

St
Carlo ^{di} Genova
Cortesi ^{di} Genova

Depara